INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº07/2022
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS"- ID: 409.389-.

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones de conformidad al Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 06/1259/22 de fecha 18/02/2022, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses de la DIBEN.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso licitatorio, en los siguientes términos:

a) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, el **Sr. Gilberto Maldonado**, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN, **Abog. César E. Romero R.**, Director de Asesoría Legal y **C.P. Ana María Rojas.**, Directora de Administración y Finanzas.

b) Por Resolución del Consejo de Administración Nº 06/1274/2022 de fecha 16/09/2022 se aprobó la Carta de Invitación y se autorizó el Inicio del Llamado CD N° 07/22 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS"- ID: 409.389-.

2- ANTECEDENTES

2.1- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2.2- Publicación en el SICP: 10/10/2022

2.3- Disponibilidad Presupuestaria: la Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la División de Presupuesto ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 046/2022, en el que se verifica el monto asignado para la presente contratación que asciende a Gs. 8.000.000, para el presente Ejercicio Fiscal, que será afectado al Objeto del Gasto: 243 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficinas", con fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

2.4- Solicitudes de aclaración a los requerimientos de la Carta de Invitación y las correspondientes respuestas de la convocante: NO se han solicitado, por medio del SICP, aclaraciones a la Carta de Invitación del presente llamado.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 18 de Octubre de 2022, siendo las 09:30 hs., conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas de los oferentes que presentaron sus propuestas en los ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la Reglamentación vigente.

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Correo Electrónico	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	Constancia SIPE N°
1	PAMAQ S.A.	PRESENTA	licitaciones@pamaq.com.py	PRESENTA	PRESENTA	1716902
2	GRUPO INVEPAR S.A.	PRESENTA	grupoinveparsa@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA	1717189
3	DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN	PRESENTA	sernaservice@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA	1717177
4	CARLOS JOSÉ ORTIGOZA MORENO	PRESENTA	groupbonaro@gmil.com	PRESENTA	PRESENTA	1717364
5	PASCUAL TORRES NUÑEZ	PRESENTA	tecnofrio_torres@hotmail.com	PRESENTA	PRESENTA	1717245

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración

3.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El señor Juan Darío González, en representación de la firma **Serna Service**, manifiesta lo siguiente:

- La empresa **Bonaro**, no presenta en el día de la apertura Constancia de Visita Técnica ni la Declaración de Visita técnica y su Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta vencido en el día de la apertura.

3.2- CRITERIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN RESPECTO A LAS OBSERVACIONES.

Una vez verificada la pertinencia de las documentaciones de tipo sustancial de cada firma oferente, y si éstas calificaran, el Comité de Evaluación procederá a solicitar aclaración respecto a los puntos planteados, cuyo análisis será trascripto en el apartado correspondiente.

4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en el Decreto N° 2992/2019, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentaciones Legales
1	PAMAQ S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	GRUPO INVEPAR S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	SERNA SERVICE DE DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	BONARO DE CARLOS JOSÉ ORTIGOZA MORENO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5	TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en las carpetas de Ofertas presentadas, se constata que las firmas oferentes: **Han Dado Cumplimiento** a la evaluación del presente apartado, por lo que sus ofertas han sido calificadas como susceptibles de ser analizadas junto con los demás requisitos de la presente licitación.

5 – ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios del Formulario "De Ofertas", de conformidad a lo establecido en el Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación constató que, en la planilla de "Lista de Precios" , correspondiente a la firma **BONARO de Carlos Ortigoza**, presentada en los folios 03 al 04 existe una diferencia aritmética en cuanto al monto total consignado en los totales de los ítems que componen el lote, por ende en el monto total de su oferta, conforme se puede verificar en el cuadro siguiente:

Ítem N° 1 – Servicio de Mantenimiento Preventivo de Equipos		
Sub-Ítem	1.1	25.067
	1.2	25.067
	1.3	5.333
	1.4	4.533
	1.5	4.533
	1.6	4.533
	1.7	4.533
	1.8	4.533
	1.9	4.533
	1.10	4.533
	1.11	4.533
	1.12	4.533
Total en planilla de oferta		**96.266**
Total suma corregida DCP		**96.264**

Ítem N° 2 – Servicio de Mantenimiento Preventivo de Filtros		
Sub-Ítem	1.1	87.333
	1.2	29.333
	1.3	71.333
	1.4	16.000
	1.5	71.333
	1.6	16.000
	1.7	106.000
	1.8	25.333
	1.9	84.000
	1.10	16.000
Total en planilla de oferta		**522.666**
Total suma corregida DCP		**522.665**

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Dirección de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maidana
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Al respecto, por Nota CE N° 53/202, de fecha 21/10/2022, y siguiendo con los lineamientos establecidos en el Decreto N° 2992/19, de fecha 09/12/19, se ha solicitado la aceptación de la corrección aritmética, y en la misma nota se hace solicitud de otros documentos requeridos por el Comité de Evaluación.

Asimismo, por Nota N° 31/2022, de fecha 24/10/2022, remitida vía correo electrónico y físicamente, en fecha 24/10/2022 siendo las 13:50 hs.; la firma BONARO de Carlos Ortigoza ha manifestado su aceptación a la corrección aritmética, acompañando los demás documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

6 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a la normativa vigente, el Comité de Evaluación ha verificado si las firmas oferentes han acompañado o no junto con su oferta el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. En ese contexto, corresponde aplicar el referido margen de preferencia a favor de aquel oferente que sí ha presentado su correspondiente Certificado de Origen Nacional conforme al siguiente detalle:

N.º	Oferente	C.O.P.E.N.	Descripción del Certificado de Origen	Página de la Oferta	Fecha de vencimiento	Nº Certificado
1	BONARO de Carlos José Ortigoza Moreno	Presenta	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Bebederos Eléctricos	08	18/10/2022	131824
2	Serna Service de Derlis Aristides Serna Román	Presenta	Mantenimiento y Reparación de Bebederos	13	11/02/2023	141011
3	PAMAQ S.A.	Presenta	Servicio Técnico y Reparación de Bebederos Eléctricos, Conectados a la Red de Agua con Filtros Incomparados Dentro de los Mismos, Bebederos a Bidones y Afines Manteamiento Preventivo y Correctivo	SIPE ACTIVO	30/11/2022	135858
4	TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez	Presenta	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Artículos Eléctricos y de Refrigeración con provisión de Repuestos	12	25/10/2022	132721
5	GRUPO INVEPAR S.A.	No Presenta	Se ha verificado en el SIPE si el mismo se encontraba en estado Activo como así también en el VUE, en el que se constata de que no existen registro alguno de haber sido solicitado, por lo este Comité de Evaluación concluye que no ha sido necesario el requerimiento de dicho documento debido que a las 3 primeras ofertas con los precios más bajos han presentados el certificado correspondiente.			

Es dable destacar que este Comité de Evaluación ha verificado por medio de la página web www.vue.org.py, los Certificados mencionados con la finalidad de comprobar la validez de los mismos.

Por lo expuesto, considerando que las firmas cuyas ofertas se encuentran entre los primeros lugares han presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, este Comité de Evaluación concluye que no es aplicable el margen de preferencia, conforme la normativa vigente

Asimismo, habiendo demostrado el análisis de la presentación del Certificado de Origen Nacional del Servicio ofertado, no es necesario la aplicación de **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL**.

7 – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA VIGENTE.

Conforme a lo establecido en la normativa vigente en la materia, se procedió a agrupar las ofertas, en orden numérico de "menor a mayor", que en atención a lo expuesto en apartado 4, donde se descalifican a dos Oferente que no cumplen con requerimientos de carácter sustancial, quedando un solo oferente en concurso:

OFERENTE	ORDEN	MONTO TOTAL DE GS	C.O.P.E.N.
BONARO de Carlos José Ortigoza Moreno	1	3.522.395	Si
DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN	2	4.160.000	Si
PAMAQ S.A.	3	4.485.000	Si
PASCUAL TORRES NUÑEZ	4	5.177.000	Si
GRUPO INVEPAR	5	6.692.555	No

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

De conformidad con lo establecido en Art. 63, del Decreto N° 2992/19, "Método de evaluación", inciso N° 3, que expresa: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato"*, y en concordancia con el "Manual técnico de Evaluación de ofertas".

Que, este Comité de Evaluación, luego de clasificar las ofertas de menor a mayor, **ha tomado la determinación de analizar la primera oferta con el precio más bajo a partir de este punto**.

8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL.

En el presente queda asentado la verificación en cuanto a si las documentaciones de carácter no sustancial requeridas en el documento del Llamado, fueron presentadas o no por los distintos oferentes junto con su oferta, y si éstas se ajustaban o no a las Bases y Condiciones del presente Llamado.

Este Comité de Evaluación ha requerido a la firma oferente con menor precio, mediante nota cursada, para que presente las documentaciones formales que no fueron agregadas junto con su oferta, fijándole para tal efecto un plazo de cumplimiento **a más tardar para el día 24/10/2022, hasta las 14:00 hs.**, conforme a lo detallado más abajo.

Es importante mencionar, que las notas de pedido de documentos han sido remitidas en la dirección de correo electrónico declarado por cada oferente en el correspondiente Formulario de Oferta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 2490/19 de fecha 28/06/2019.

Al respecto, dichas documentaciones se encuentran adjunto al presente como **Anexo VI "Copia de Solicitud de Documentaciones y sus correspondientes respuestas".**

Por Nota CE N° 53/2022, de fecha 21 de octubre de 2022, se ha solicitado a la firma BONARO de Carlos José Ortigoza Moreno, los siguientes:

1- Experiencia Requerida:

Demostrar la experiencia en Servicio de Mantenimiento y Reparación de Bebederos Eléctricos, con contratos y/o facturaciones correspondientes a los dos (2) últimos años (2020 y 2021), que demuestren los servicios a Instituciones Públicas, Empresas Privadas y/o personas jurídicas.
Deberán presentarse como mínimo 2 (dos) copias de contratos y/o facturas del periodo solicitado. El volumen de contratación y/o facturación (sumatoria de los montos de los contratos y/o facturas presentadas) correspondientes al periodo solicitado (2020 y/o 2021) deberá ser igual o mayor al 30% del monto total a contratar.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

2- Capacidad Técnica:

Certificados o constancias de capacitación del personal.

3- Desglose de precios ofertados, de acuerdo al siguiente cuadro:

N° del Lote/ Ítem/ Descripción	Precio Ofertado IVA Incl. en Gs.	Cargas Impositivas en Gs.	Cargas Sociales y Laborales en Gs.	Costos Directos en Gs.	Costos Indirectos en Gs.	Otros Conceptos en Gs. (Logística, Comercialización, Ganancia, etc.)

4- Analizados los precios consignado en la Lista de Precios del Formulario de Oferta, de conformidad a lo establecido en el Artículo 62, Decreto Reglamentario, el Comité de Evaluación constató que, en la "Planilla de Precios Ofertados", correspondiente a su oferta presentada, existe una diferencia aritmética en cuanto a los montos consignados, conforme ser puede verificar en el cuadro siguiente:

Ítem	Descripción	Monto Total en Planilla de Oferta de Bonaro de Carlos José Ortigoza Moreno	Monto Total Suma DCP ITEM 1
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo de Equipos.	96.266	96.264
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FILTROS.	522.666	522.665

Monto total de la oferta	SUMA comité de Evaluación
3.522.398	3.522.395

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Al respecto, en el plazo señalado, el día 24/10/2022, siendo las 13:50 hs, se recepcionó por Mesa de Entrada Institucional, la Nota sin numeración presentada por la firma **BONARO de Carlos José Ortigoza Moreno**, a la que acompañan los documentos según detalle:

1- Presenta Contratos
2- Presenta Certificados de Capacitación.
3- Presenta Desglose de Precios en los Ítems solicitados.
4- Presenta Nota de aceptación de la corrección aritmética.

9 – ANÁLISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR.

Dando continuidad al proceso de Evaluación Este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

9.1- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015.

En cuanto a la verificación sí el/los oferentes/s se halla/n o no comprendido/s en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, esta convocante no cuenta con registros sobre el mismo.

En cuanto a la verificación del inciso "b" del artículo 40, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.
La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Nombre y Apellido	C.I.N°	Oferente	Certificado N°	Registra/No Registra Datos en el SINARH como funcionario público
Carlos José Ortigoza Moreno	4.584.156	**BONARO**	3694370	**No registra datos**

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que el/los oferente/s y/o sus representantes citados, HA DADO cumplimiento satisfactorio con el presente requisito.

9.2- CAPACIDAD TÉCNICA

El Comité de Evaluación ha analizados las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las Bases y Condiciones del presente llamado de lo que surge:

Requisitos	BONARO de Carlos José Ortigoza Moreno
Certificado o constancia de capacitación del personal	CUMPLE

Al respecto del análisis realizado las documentaciones presentadas e identificadas en la tabla anterior, este Comité concluye que la firma oferente en evaluación, **CUMPLE** con el presente apartado conforme a lo establecido en la Carta de Invitación.

9.3- ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de la Carta de Invitación del presente Llamado.

Al respecto, del análisis realizado a los documentos presentados e identificados en el anexo correspondiente, este comité concluye que la firma oferente analizada, **CUMPLE** con el presente apartado conforme al requisito establecido en la Carta de Invitación del presente llamado.

La descripción de lo mencionado anteriormente se puede verificar en el **Anexo IV "Análisis de Experiencia"**

Abog. César Romero Rojas
Asesor Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maciel
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

9.4- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N°1890/20 VIGENTE DESDE EL 07/05/2020.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por las firmas oferentes, conforme a lo establecido en la Resolución de referencia que dice: "***Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a los siguiente parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea Superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y el 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación***"

Luego de analizar las Planillas de Precios presentadas por las firmas en evaluación, se verifica que:

En cuanto a la firma oferente **BONARO de Carlos José Ortigoza Moreno**, el Comité de Evaluación le ha solicitado el desglose de los precios correspondientes a los ítems ofertados, que se encuentran por fuera de los rangos tope establecidos por la normativa vigente; y dicha firma, ha justificado suficientemente los precios ofertados dando cumplimiento a cabalidad en la presentación de los mismos en tiempo y forma.

Al respecto, este Comité considera que en caso de ser adjudicada podrá ejecutar el contrato, en los términos y condiciones exigidos, por lo que se concluye que la firma mencionada **HA DADO CUMPLIMIENTO** con el presente requisito.

La descripción de lo mencionado anteriormente se puede verificar en el **Anexo V "Análisis de los Precios Ofertados"**.

10- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente con menor precio, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Cumplimiento de la Resolución DNCP N°849	Experiencia	Capacidad Técnica	Otras Documentaciones Formales	Análisis de Precios
BONARO DE CARLOS JOSÉ ORTIGOZA MORENO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

11- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además han demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que, la oferta presentada por la firma **BONARO de Carlos José Ortigoza Moreno,** son las más bajas, de conformidad a lo visualizado en los apartados 4, 7, y 10 del presente Informe; y además se encuentra dentro de las previsiones presupuestarias del presente llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente informe.

Que la adjudicación recae en la oferta que cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es **Por el Total.**

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".**

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maidana
Miembro Titular
Consejo de Administración

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**:

1- **ADJUDICAR** a la firma **BONARO de Carlos José Ortigoza Moreno,** en el presente llamado por un monto mínimo de Gs. 4.000.000 y un monto máximo de Gs. 8.000.000, ambos IVA Incluido.

Son parte del presente informe de evaluación:
Anexo I -"Cuadro Comparativo de Ofertas".
Anexo II -"Cuadro de Precios Adjudicables".
Anexo III -"Cuadro de Verificación Documental".
Anexo IV "Análisis de Experiencia"
Anexo V -"Análisis de Precios Ofertados".
Anexo VI -"Copia de Solicitud de Documentaciones y sus correspondientes respuestas".

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 28 días del mes de Octubre de 2022. ----------

Abog. César Romero Rojas Director Dirección de Asesoría Legal - DIBEN Miembro del Comité de Evaluación–DAL	Miembro del Comité de Evaluación–CA Gilberto [illegible] Miembro del Consejo de Administración - DIBEN
Miembro del Comité de Evaluación–DAF C.P. [illegible] Rojas Directora de Administración y Finanzas DIBEN	